



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE
15 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN
INTERNA INDEPENDIENTE.**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 29 de abril de 2025 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.871 de 5 de mayo de 2025), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, de 3 de diciembre de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.774 de 5 de diciembre de 2024), para proveer 15 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, en su sesión celebrada el 7 de noviembre de 2025, **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas aspirantes que han resultado **aptas en la segunda prueba de la fase de oposición (reconocimiento médico)**, conformado por las personas opositoras que han realizado el reconocimiento médico y las que resultaron exentas del mismo conforme a lo previsto en la Base Específica 4 A 2) del presente proceso selectivo, recogido en el Anexo I del presente anuncio.

SEGUNDO.- Convocar a los/as aspirantes declarados aptos en la prueba del reconocimiento médico para la realización de la tercera prueba de la fase de oposición, consistente en el supuesto práctico o proyecto profesional. Esta prueba se llevará a cabo el día **25 de noviembre de 2025, a las 16:00 horas**, en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), ubicado en la calle Sepúlveda nº 153, 28011 Madrid.

El Tribunal Calificador será el encargado de elaborar y entregar a las personas aspirantes el supuesto práctico o proyecto profesional que deberán desarrollar, dirigido a comprobar que reúnen los conocimientos adecuados para desempeñar las funciones propias de la categoría de Inspector/a y desarrollar las habilidades inherentes a dicha categoría, disponiendo para ello de un tiempo máximo de 3 horas.

Para la elaboración del ejercicio, las personas aspirantes podrán utilizar la documentación que consideren necesaria para su realización, admitiéndose como tales, normativa general y específica del Ayuntamiento de Madrid, publicaciones oficiales, libros y compilaciones de textos. No podrán utilizarse, en ningún caso, modelos e informes de supuestos prácticos o proyectos profesionales realizados o resueltos previamente. No se admitirá ningún tipo de soporte electrónico a estos efectos.

A estos efectos, los miembros del Tribunal Calificador podrán examinar, en cualquier momento de la realización del ejercicio, el material utilizado por la persona opositora. En caso de que se detecte documentación no admitida, se procederá a su expulsión del ejercicio y supondrá la exclusión del proceso selectivo.

Información de Firmantes del Documento





Posteriormente, dicho ejercicio será defendido oralmente ante el Tribunal en sesión pública durante el tiempo máximo de una hora. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá solicitar cuantas aclaraciones considere necesarias sobre la defensa del supuesto práctico o proyecto profesional y, en su caso, dialogará con la persona aspirante sobre las conclusiones del mismo durante un tiempo máximo de quince minutos.

TERCERO.- Aprobar los **criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio**. El proyecto profesional se calificará de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal. Posteriormente se sumarán la totalidad de las calificaciones y se dividirán entre el número de asistentes a aquél, siendo el cociente resultante la calificación definitiva de este ejercicio, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos.

Los 10 puntos se distribuirán del siguiente modo:

Contenido del proyecto profesional: 8 puntos.

- Desarrolla adecuadamente el proyecto en base a los parámetros policiales.
- Estructura de forma coherente el conjunto del proyecto.

Calidad expositiva y defensa del proyecto: 2 puntos.

- Domina las técnicas lingüísticas (variedad léxica, corrección gramatical y ortográfica).
- Domina las técnicas necesarias para la defensa del proyecto: oratoria, dicción, volumen, lenguaje no verbal, muestra una buena actitud expositiva, etc.
- Defiende correctamente sus planteamientos frente a las cuestiones planteadas por el Tribunal.

CUARTO. - Publicar en el Anexo II del presente anuncio las **instrucciones** que deberán seguir los/las opositores/as el día de la celebración del ejercicio, con el fin de garantizar la correcta organización y desarrollo del examen.

QUINTO. - Informar a las personas aspirantes que la **defensa oral** de su ejercicio ante el Tribunal Calificador tendrá lugar en la sala de reuniones de la Jefatura de Policía Municipal (Avda. Principal, 6. 28011 Madrid), teniendo como fecha prevista de inicio el **lunes 1 de diciembre**.

El calendario detallado con el día y la hora en que deberán presentarse los/las aspirantes convocados será publicado con antelación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es.

El orden en que habrán de exponer sus defensas las personas opositoras se iniciará alfabéticamente dando comienzo por aquella cuyo primer apellido comience por la letra V, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública (Boletín Oficial del Estado núm. 184, de 31 de julio de 2024).

Información de Firmantes del Documento





SEXTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, al amparo de lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria titular del Tribunal Calificador

Elsa Jouve Molina

Información de Firmantes del Documento



ELSA JOUVE MOLINA - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/11/2025 11:27:33
CSV : CEAVL72ZFFIGQV2W

